

**RIO CUARTO, 26 de abril de 2016.**

**VISTO** la nota presentada por el estudiante **ANDRADA, Guillermo Sebastián (D.N.I. N° 30.030.207)** de la carrera Profesorado en Geografía, la intervención del Departamento y de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Humanas, y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante la nota citada precedentemente, el estudiante solicita extensión de regularidad en la asignatura **Metodología y Técnicas de la Investigación (Código 6778)**, de la carrera Profesorado en Geografía perteneciente al Departamento de Geografía.

Que el Departamento del cual depende dicha carrera, se ha expedido en referencia al pedido de extensión de regularidad solicitado.

Que la Secretaría Académica ha tenido en consideración la opinión vertida por el Departamento para resolver la petición del estudiante.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 005/14 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

**ARTICULO 1°: Otorgar** la extensión de la regularidad en la asignatura **Metodología y Técnicas de la Investigación (Código 6778)**, perteneciente a la carrera del Profesorado en Geografía, al estudiante **ANDRADA, Guillermo Sebastián (D.N.I. N° 30.030.207)**, hasta el turno septiembre 2016.

**ARTICULO 2°:** Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 401/2016

A.Vi